



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220190000600

Previo a resolver la solicitud de emplazamiento aportada por el apoderado de la parte actora, se le requiere para que se sirva intentar la notificación del demandado en las direcciones electrónicas informadas a folio 50 de la encuadernación, es decir, en los correos rafaelcalvo-@hotmail.com, rafacalvo764@gmail.com y refael.calvo.opr@masivocapital.com.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2d69ff7b1fdfbbaf6ccda502019ef88b8de025e986e121035183d6f30d1d05d**

Documento generado en 26/10/2021 07:50:35 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>